

CARTA A SECRETARÍA PNUMA INC TRATADO DE PLÁSTICOS
POR RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN Y AUSENCIA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y
ORGANIZACIONES LATINOAMERICANAS EN EVENTOS PARALELOS AL INC2

24 de mayo de 2023

Para:

Secretaría PNUMA INC Tratado de Plásticos

De:

Organizaciones que firman

Respetada Jyoti Mathur-Filipp,
Secretaria Ejecutiva,

Reciba un cordial saludo de parte de las organizaciones que se adhieren a esta carta. Nos dirigimos a usted para presentar nuestra disconformidad frente a las restricciones de participación de la sociedad civil en el proceso de negociaciones del INC-2, y por el rechazo de todas las solicitudes de co-organización de eventos paralelos al INC-2 presentadas por organizaciones latinoamericanas, incluyendo aquellas que contemplaban la participación y liderazgo de los Pueblos Indígenas de la región.

En primer lugar, las restricciones impuestas por la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación para la segunda ronda de negociaciones del tratado de plástico **van en contravía de la Resolución 5/14 de la Asamblea Ambiental de las Naciones Unidas**, en la que se “destaca la necesidad de garantizar una participación lo más amplia y eficaz posible en la labor del grupo de trabajo especial de composición abierta y el comité intergubernamental de negociación”. Creemos que para avanzar hacia un tratado ambicioso y efectivo, se requiere que las organizaciones de la sociedad civil, los expertos científicos independientes, los Pueblos Indígenas, los recicladores de oficio y las personas que viven en las zonas afectadas por la contaminación por plásticos puedan participar de manera significativa en todo el proceso.

Las restricciones impuestas a la participación de la sociedad civil en este INC-2 con los argumentos de la capacidad limitada del edificio, así como por medidas de seguridad, **dejarán en la práctica fuera del proceso de negociaciones a un 80% de las personas inscritas en representación de organizaciones**. Las organizaciones de la sociedad civil organizada que hacemos trabajo en territorio, hemos desplegado enormes esfuerzos para financiar el viaje y la estadía de nuestros representantes, y por lo tanto es completamente frustrante e injusto que la mayor parte de nosotras/os quedará fuera del edificio, sin haber siquiera posibilidad de participar de manera virtual. A esto se suma que las organizaciones sociales y ciudadanas de defensa del bien común y público, somos consideradas en igual calidad que las asociaciones gremiales de industrias y grandes empresas que ocuparán esos espacios para la defensa de sus intereses privados. Nos parece que la defensa de los derechos humanos como la salud y el ambiente, es superior a la defensa de intereses corporativos que hasta ahora nos han empujado a la triple

crisis ambiental que sufrimos y que sobre todo padecen las comunidades más vulneradas y vulnerables del planeta.

Dichas restricciones vulneran el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que establece: “el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda”. En particular, **ponen en riesgo el derecho a la participación y consulta de los Pueblos Indígenas, reconocido por la Convención 169 de la Organización Mundial del Trabajo y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas**. Los Pueblos Indígenas se encuentran desproporcionadamente expuestos a los impactos de la contaminación por plásticos, que tienen lugar en todas las etapas de su ciclo de vida. De igual forma transgreden nuestro derecho a la participación en las decisiones ambientales que nos afectan, este derecho está consagrado en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)

Por otra parte, **esta situación se ve agravada por la no inclusión de eventos paralelos propuestos por organizaciones latinoamericanas, que incluían uno de los únicos espacios liderados por Pueblos Indígenas a nivel global**. Taller Ecologista, ONG de Argentina, la Red de Acción por los Derechos Ambientales de Chile, miembros de GAIA y de IPEN, presentaron en alianza con una de las representantes de los Pueblos en el Comité de Facilitadores de Grupos Mayores del Programa de las Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) y un grupo de trabajo global sobre derechos de Pueblos Indígenas propuestas de eventos paralelos en la INC-2 en lo que se esperaba discutir los impactos de la contaminación por plásticos en los Pueblos Indígenas y otros temas relevantes.

Por todos estos antecedentes, solicitamos a Usted que intervenga para que se abran los espacios de participación, y revisar las políticas de conflicto de interés en la participación de representantes de la sociedad civil en el INC2 y en los INCs por venir. Para que cuando existan restricciones de espacio, se privilegie a quienes representan el bien común y la defensa de los derechos humanos por encima de los intereses privados.

Sobre todo a los grupos que representan a personas en situación de vulnerabilidad y que sufren más intensamente los impactos del plástico como pueblos indígenas, recicladores de base y otros sectores vulnerados, y se restrinja la participación de lobistas de empresas y corporaciones que lucran con el daño ambiental que provocan los plásticos.

Esperando su mayor consideración, se despiden atentamente:

Alianza Basura Cero Chile; Alianza Basura Cero Ecuador; Taller Ecologista, Argentina; Red Mexicana de Acción Ecológica; Aguaclara, Venezuela; MarViva (Costa Rica, Panamá y Colombia); RAPAL Uruguay; Toxisphera, Brasil; Mingas por el Mar, Ecuador; Red de Acción por los Derechos Ambientales, Chile; Fronteras Comunes, México; Asociación Ecológica Santo Tomás, México; CESTA, El Salvador; Saúde Sem Dano, Brasil; Hospitais Saudáveis, Brasil; Ciudad Saludable, Perú; ANARCH, Chile; Plástico Project, Ecuador, Representante de Pueblos Indígenas en el Comité Facilitador de Grupos Principales del

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA-; Plataforma Latinoamericana y Del Caribe por la Justicia Climática; Colectivo Viento Sur, Chile.

